



---

**ASUNTO: ACLARACIÓN DE DUDAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN LA CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**

---

**CONSULTA 1**

Para la licitación de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos en el municipio de Santa Cruz de Tenerife, hemos visto, que hay que solicitar aval provisional, en el pliego, no he visto que haya modelo, por lo que necesitaría saber, si les sirve el que nos confecciona el banco habitualmente, y en caso afirmativo, si tiene que estar bastantado por un Notario o con la firma de los apoderados del banco sería suficiente.

Por otro lado, tenemos también la duda, si presentando el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) sería suficiente, y nos eximiría de presentar la documentación relacionada en el sobre número 1.

**RESPUESTA**

En relación con la primera cuestión planteada, el anexo V del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, establece el modelo al que ha de ajustarse el aval, debiendo estar bastantado.

En relación con la segunda de las cuestiones planteadas, la cláusula 16.2.2 del pliego de cláusulas administrativas dice literalmente:

*“16.2.2. Asimismo, los licitadores tienen derecho a acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la licitación mediante la presentación de una declaración responsable que siga el formulario normalizado del DEUC establecido por el Reglamento (UE) número 2016/7.*

*Para poder cumplimentar el formulario normalizado DEUC los licitadores pueden acceder al mismo que está disponible en la página web [www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf](http://www.boe.es/doue/2016/003/L00016-00034.pdf).*

*Para facilitar la cumplimentación del formulario normalizado puede seguirse la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado a los órganos de contratación de 6 de abril de 2016, en relación con la utilización del documento europeo único de contratación previsto en la Directiva 2014/24, disponible en la web del Ministerio de Hacienda y Administración Pública.*

*En este supuesto, el licitador se compromete, en el caso de resultar propuesto como adjudicatario, a presentar toda la documentación exigida en el presente pliego para participar en la licitación.*



*Por último, debe tenerse en cuenta que el momento en el que deben cumplirse los requisitos exigidos en este pliego para participar en la licitación, es el de la finalización del plazo establecido para la presentación de ofertas.”*

En este sentido, el DEUC constituye una declaración formal sustitutiva únicamente de la documentación acreditativa de las condiciones establecidas expresamente en el artículo 59 de la Directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública; debiendo presentarse por el licitador toda aquella documentación exigida en el sobre nº1 que no se incluya en tal de declaración.

## **CONSULTA 2**

Referente a la licitación nombrada, me gustaría hacer una consulta sobre el siguiente punto del Pliego de Prescripciones Técnicas:

*“3.1 Comunicaciones entre Adjudicatario y Ayuntamiento.*

*[...]*

*Las comunicaciones entre el contratista y el Ayuntamiento se realizarán preferentemente por medio del programa informático con el que cuenta el Servicio Municipal y que facilitará al Adjudicatario, corriendo por cuenta de éste los costes de instalación y mantenimiento.”*

Me gustaría recibir información sobre cuál es el programa nombrado que tiene en propiedad el Ayto. y del cual quiere dar uso, para que sea compatible con el sistema de gestión que se busca.

## **RESPUESTA**

La herramienta de gestión incidencias de Servicios Públicos está implementada en tecnología Web (concretamente bajo el lenguaje de programación PHP). No se trata de un producto comercial ni de software libre, sino de una aplicación desarrollada a medida para las necesidades concretas del servicio. Actualmente, estamos en fase de mejora de la herramienta, y desarrollando una interfaz de servicios web para que se pueda integrar con otros sistemas de información, tanto para el reporte como para la consulta del estado de las incidencias.